



"1983/2023 - 40 años de democracia"

## **RESOLUCION DDCS 202/2023**

Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2023

### **VISTO**

La Resolución CSU 697/2022, que aprueba el sistema de ingreso a la carrera de Medicina por Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) como único requisito de ingreso;

La Resolución DCS 432/22 y 481/22 que define el listado de materias ofrecidas por las distintas Unidades Académicas para el Trayecto de Afiliación Universitaria 2023;

La Resolución DDCS 075/23 y ratificada por Resolución DCS 371/23, que aprueba el calendario de ingreso a la carrera de Medicina para el año 2024.

La Resolución R-N° 1298 del 18 de diciembre de 2023, que dispone la suspensión de los plazos administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur los días 18 y 19 de diciembre de 2023.

### **Y CONSIDERANDO:**

La situación de emergencia y catástrofe vivenciada en la ciudad de Bahía Blanca y su zona de influencia como consecuencia del temporal sufrido el día sábado 16 de diciembre;

Que dicho evento climático generó consecuencias humanas y materiales de gravedad, así como daños de consideración en las instalaciones de la UNS;

La persistencia al día de la fecha de sectores de la ciudad abnegados, sin luz, sin agua y sin comunicaciones;

Que los plazos para el cumplimiento de la APROBACIÓN del TAU o el año previo de una carrera universitaria se encuentran establecidos en la Resolución DDCS 075/23 y ratificada por Resolución DCS 371/23 hasta el 30/12/2023 y la certificación del cumplimiento del TAU hasta el 15/02/2024

### **POR ELLO:**

EL DIRECTOR DECANO AD REFERENDUM DEL  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Definir los plazos para el cumplimiento de la APROBACIÓN del TAU o el año previo de una carrera universitaria hasta el 19/02/2024 y la certificación del cumplimiento de estos requisitos hasta el 26/02/2024.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese a través de los medios oficiales al Consejo Superior Universitario, la Secretaría General Académica y la Dirección General de Gestión Académica y cumplido, vuelva.